



# **Universidad Autónoma del Estado de México**

## **Licenciatura en Educación (2003)**

**Programa de estudios de la unidad de aprendizaje:**

**Derechos humanos**



**UAEM** | Universidad Autónoma  
del Estado de México

**sD**  
Secretaría de Docencia



Universidad Autónoma del Estado de México • Secretaría de Docencia • Dirección de Estudios Profesionales



## I. Datos de identificación

Licenciatura

Unidad de aprendizaje  Clave

Carga académica      
 Horas teóricas      Horas prácticas      Total de horas      Créditos

Período escolar en que se ubica  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10

Seriación    
 UA Antecedente      UA Consecuente

### Tipo de Unidad de Aprendizaje

Curso       Curso-taller

Seminario       Taller

Laboratorio       Práctica profesional

Otro tipo (especificar)

### Modalidad educativa

Escolarizada. Sistema rígido  No escolarizada. Sistema virtual

Escolarizada. Sistema flexible  No escolarizada. Sistema a distancia

No escolarizada. Sistema abierto  Mixta (especificar)

### Formación común

#### Unidad de Aprendizaje

### Formación equivalente

#### Unidad de Aprendizaje



## II. Presentación del programa

En el ámbito universitario, el estudio de los Derechos Humanos constituye una nueva línea de reflexión. En consecuencia, con el presente programa se pretende tratar de contribuir a ampliar su conocimiento y, de ser posible, encontrar relaciones entre diversos tópicos que a la fecha han sido abordados desde diferentes disciplinas y enfoques, contenidos en la amplia literatura que trata de los Derechos Humanos.

Las Ciencias de la Conducta, en su carácter de Ciencias Sociales, no pueden quedar separadas de dicho análisis, pues se trata de un tema importante para el hombre, referido a su conocimiento y a la defensa de su dignidad. En este sentido, es importante que el estudiante conozca sus derechos humanos, pues es evidente que sólo lo que se conoce es susceptible de ser defendido, tanto en lo propio como en lo que le asiste a los demás, lo cual permitirá alcanzar en algún momento el logro de mejores condiciones de vida para la población mexicana. Asimismo, debe poseer conocimientos, habilidades, actitudes y valores para actuar como asesor, consultor o representante de quien le solicite sus servicios en la materia.

En respuesta a lo señalado, surge la necesidad de dotar a la enseñanza de los Derechos Humanos de identidad curricular; no obstante, lo que se busca no es sólo su presencia en el currículo, sino integrarlos a las experiencias vivenciales de los sujetos en su vida comunitaria, por lo que lo fundamental no es la actividad o el contenido en sí, sino la intencionalidad integradora a los fines de la vida. Por tanto, para dotarles de una identidad pedagógica y curricular será necesario tener presente el efecto que se pretende conseguir con las actividades a desarrollar como parte del programa.

El principal efecto pedagógico que inspira su proceso de enseñanza y aprendizaje es: descubrir el valor de todos y cada uno de los seres humanos; adoptar un compromiso humanizador para extender los valores de los derechos humanos en



el entorno y valorar críticamente la situación del lugar donde se vive, teniendo como criterio su desarrollo y cumplimiento.

Su referente principal es la disposición contenida en el artículo 1º de la Declaración Universal de Derechos Humanos, según la cual “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Lo señalado se complementa con la necesidad de hacer mención, en la parte introductoria, de algunos caracteres que debe poseer el estudiante de las Ciencias de la Conducta acerca de la ética, la moral y los valores, mismos que le facilitarán su acercamiento al contexto de los derechos humanos, pues es claro que el estudiante o profesionista que actúe con integridad, honestidad, tolerancia, ética, solidaridad y justicia, contará con mejores elementos para ejercer su profesión con calidad, tomando como base el respeto a sí mismo y a los demás.



### III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Sustantivo
Área Curricular:	Competencia Integral-conceptual
Carácter de la UA:	Obligatoria

### IV. Objetivos de la formación profesional

#### Objetivos del programa educativo:

La formación de un psicólogo profesional general, plural, con solidez disciplinar, metodológica y técnica, que lo habilite para problematizar la realidad psicosocial del hombre, comprender su significado en su contexto, con una visión totalitaria y holística, para planificar su intervención práctica en la resolución de problemas que se presentan en la vida cotidiana.

Desarrollara conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñarse con relación a la prevención, evaluación, detección, planeación, diagnóstico, intervención e investigación de problemáticas psicológicas en el ámbito social relacionadas a las áreas de psicología: clínica, educativa, organizacional y social.

#### Objetivos del núcleo de formación:

Desarrollar en el alumno/a el dominio teórico, metodológico y axiológico del campo de conocimiento donde se inserta la profesión.

#### Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Proporcionará al alumno los fundamentos teóricos, metodológicos, técnicos, y procedimentales para intervenir en el campo de la educación desde una



perspectiva psicológica, generando en él, los dominios que le permitan desempeñarse con calidad y eficacia, en cuanto a:

Diseño y aplicación de programas de atención a personas con necesidades educativas especiales.

Diseño y aplicación de programas que contemplen estrategias de enseñanza y de aprendizaje.

Psicología y currículum en sus diferentes niveles educativos.

Funciones y actividades de orientación educativa en el nivel básico y medio superior.

## **V. Objetivos de la unidad de aprendizaje**

Al término del curso, el estudiante será capaz de: analizar y reconocer la importancia del conocimiento y manejo de los derechos humanos, la ética y la moralidad en su formación y el ejercicio profesional, así como en su vida cotidiana, lo cual coadyuvará en su desarrollo humano, personal, profesional y social y le formará con un alto sentido de responsabilidad ético profesional.



## VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización

**Unidad 1.** Ética, moral y valores en el estudiante y el egresado de la Facultad de Ciencias de la Conducta.

Objetivo: Conocer y diferenciar los principales postulados de la ética, la moral y los valores en la formación universitaria

### 1.1 La ética

#### 1.1.1 Conceptualización

#### 1.1.2 Ética y formación universitaria

### 1.2 La moral

#### 1.2.1 Conceptualización

#### 1.2.2 La moral en la formación universitaria

### 1.3 La axiología

#### 1.3.1 Conceptualización

#### 1.3.2 Los valores en la formación universitaria

### 1.4 La relación entre ética, moral, valores y derechos humanos en el estudiante y el egresado universitario

**Unidad 2.** Los derechos humanos

Objetivo: Identificar las características fundamentales de los derechos humanos

### 2.1 Naturaleza

### 2.2 Desarrollo histórico

#### 2.2.1 La Declaración de Virginia de 1776

#### 2.2.2 La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789



2.2.3 La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948

2.2.4 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966

2.2.5 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y  
Culturales de 1966

2.3 Conceptualización

2.4 Caracterización

2.5 Clasificación

2.5.1 Por la generación a la que pertenecen:

2.5.1.1 1ª

2.5.1.2 2ª

2.5.1.3 3ª

2.5.2 Por la materia que atienden:

2.5.2.1 Derechos Civiles y Políticos

2.5.2.2 Derechos Económicos, Sociales y Culturales

2.5.2.3 Tortura

2.5.2.4 Erradicación de la esclavitud, servidumbre y trabajo  
forzoso

2.5.2.5 Derecho de asilo

2.5.2.6 Derechos de la mujer

2.5.2.7 Derechos del niño

2.6 Declaraciones y Tratados

2.6.1 Conceptualización

2.6.2 Diferenciación

2.7 La firma y la ratificación



## 2.8 Situación actual de los Derechos Humanos en México.

**Unidad 3.** Organismos internacionales que protegen los derechos humanos.

Objetivo: Identificar a los organismos internacionales a que puede acudir para reclamar su derecho violado, o las ONG´s, según los fines y funciones que desempeñan.

### 3.1 Organización de las Naciones Unidas (ONU)

3.1.1 Origen

3.1.2 Fines

3.1.3 Funciones

### 3.2 Organización Internacional del Trabajo (OIT)

3.2.1 Origen

3.2.2 Fines

3.2.3 Funciones

### 3.3 Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

3.3.1 Origen

3.3.2 Fines

3.3.3 Funciones

### 3.4 Organizaciones no gubernamentales (ONG´s)

3.4.1 Origen

3.4.2 Fines

3.4.3 Funciones

## UNIDAD IV. Organismos que protegen los Derechos Humanos en México



Objetivo: Identificar los organismos nacionales a que puede acudir para reclamar su derecho violado, o las ONG´s, según los fines y funciones que desempeñan.

#### 4.1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

##### 4.1.1 Origen

##### 4.1.2 Fines

##### 4.1.3 Funciones

#### 4.2 Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos

##### 4.2.1 Origen

##### 4.2.2 Fines

##### 4.2.3 Funciones

#### 4.3 Comisión de Derechos Humanos de las entidades federativas

##### 4.3.1 Origen

##### 4.3.2 Fines

##### 4.3.3 Funciones

#### 4.4 Los derechos humanos y el quehacer del estudioso de las Ciencias de la Conducta



## VII. Acervo bibliográfico

### Básica

- Bobadilla M. del C., López M. de los A. (2008) *Educación con Valores*. Norma, México.
- Gil, M.R. (1998) “Valores Humanos y Desarrollo Personal”, Edit. Escuela Española, España.
- Garza T. J. y S. M. Patiño (2000) “Educación en Valores”. Edit. Trillas ILCE, ITESM
- Gómez Vera, G. (2007), “La Educación Moral hoy” *Theoria*, 16 (1): pp. 5-6. Chile
- Barreiro Barreiro, Clara (1981). *Derechos Humanos*. Salvat Editores, Barcelona.
- Chávez López, Alfonso (2005). *Los Derechos Humanos: el Ombudsman y la Comisión Nacional de Derechos Humanos: una visión global*. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, Méx.
- García, L. (2009): *La palabra y los derechos humanos*. CNDH. México.
- Kompass, A. (2003): *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México.
- Montemayor Romo de Vivar, Carlos (2002). *La unificación conceptual de los Derechos Humanos*. Porrúa, México.
- Pedroza de la Llave, Susana Thalía y Omar García Huante. (Comps.) (2003). *Compilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos firmados y ratificados por México 1921-2003 (Tomo I)*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
- Cortés, Iván. 2008, “La construcción del entorno e integración social: los desafíos del milenio” En: *Theoria*. Chile: Universidad del Bío-Bío, sin mes, 17, (1) sin mes, 5-8
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 25-06-2012. Texto vigente.

### Complementaria

- Barba, B. (1997) “Valores, educación y cultura”, *Sinéctica* (11): pp. 22-35, México.
- Morfin, C. y E. Camacho (2005), “¿Es posible la educación moral en la universidad?” *Revista electrónica Sinéctica*, agosto-enero (25): pp. 40-46. México
- Carpizo, J. y D. Valdés. (2008): *Derechos Humanos, aborto y eutanasia*. UNAM. México.



González, N. y Chávez, O. (2009): Dos temas torales para los Derechos Humanos: Acciones positivas y justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. CNDH. México.

CODHEM - Legislación de Derechos Humanos para el Estado de México